Ministerio de Salud Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



Nº 034-2025-INCN-DG-OP

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 04 de febrero de 2025

### VISTO:

El Expediente N° 25-002345-001 que contiene el Memorando N° 072-2025-DG-INCN, emitido por el Director General; Informe N° 034-2025-INCN-OP-UBP, emitido por la Unidad de Beneficios y Pensiones; Memorando N° 067-2025-INCN-OP y Nota Informativa N° 061-2025-INCN-OP, del Jefe de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

#### CONSTDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en su artículo 4° establece la clasificación del personal del empleo público, como Funcionario Público, Empleado de Confianza y Servidor Público, precisándose que el Funcionario Público y el Empleado de Confianza se encuentran en el entorno de libre nombramiento y remoción;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera; concluye su relación con el Estado";

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1057, se creó el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios (CAS), modalidad laboral especial del Estado, distinto a los regímenes laborales pertenecientes a la carrera Administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo 276 y 728 respectivamente, el mismo que ha sido reglamentado por el Decreto Legislativo Nº 075-2008-PCM:

Que, la Ley Nº 29849, establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales, señala expresamente en su Primera Disposición Complementaria y Final que los Funcionarios Públicos, Empelados de Confianza establecido en los numerales 1), 2) e inciso a, del numeral 3) del artículo 4º de la Ley Nº 28175 - Ley Marco del Empleo Público, contratado por el régimen especial del Decreto Legislativo Nº 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8º de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal-CAP de la entidad;

Que, la Ley N° 31419, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, en el precitado cuerpo legal, el artículo 28° dispone el procedimiento de Vinculación, señalando en el numeral 28.1 el inicio del procedimiento, con la solicitud del funcionario/a público/a proponente o la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, o la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del curriculum vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el presente Reglamento, en otras disposiciones normativas especificas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los documentos de gestión respectivos;





Asimismo, el numeral 28.2 señala la verificación de cumplimiento del perfil de puesto, la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe de cumplimiento o no cumplimiento, por corresponder (...);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 023-2024-OP-INCN, de fecha 09 de febrero de 2024, se aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) 2024, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, encontrándose en el número de orden 250, el cargo estructural de Director/a Ejecutivo/a, clasificación EC, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° 259-2023-INCN-DG-OP, de fecha 17 de octubre de 2023, se resuelve Designar, a partir de la fecha de la resolución, al M.C Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ, en el cargo de Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con Memorando Nº 072-2025-DG-INCN, de fecha 03 de febrero de 2025, el Director General solicita a la Oficina de Personal, se realicen las gestiones necesarias con la finalidad de dar término a las funciones de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, al M.C Esp. Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ, Nivel F-4, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución; asimismo, propone para asumir dicha dirección al servidor profesional M.C Esp. William Julio MARTINEZ DIAZ, a partir de la emisión de la resolución;

Que, mediante Informe Escalafonario Nº 060-2025-INCN-OP-UREL, la Unidad de Registro, Escalafón y Legajo, informa que el servidor William Julio MARTINEZ DIAZ, tiene el cargo de Médico Sub Especialista. Nivel MC-5; ostenta el grado de Maestro en Gestión Pública, otorgado por la Universidad "César Vallejo", Título de Médico Especialista en Neurocirugía, otorgado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Título profesional de Médico Cirujano, otorgado por la Universidad Nacional "San Agustín de Arequipa"; asimismo, ha tenido las siguientes encargaturas y/o asignaciones: con Resolución Administrativa N° 734-2018-INCN-UBP-OP, se asignan a partir del 09 de octubre de 2018, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Microneurocirugía; con Resolución Administrativa Nº 183-2022-INCN-OP-UBP, de fecha 16 de mayo de 2022, se da término a la asignación de funciones; mediante Resolución Administrativa Nº 380-2023-INCN-UBP-OP, de fecha 06 de mayo de 2023, se asignan las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Microneurocirugía, continuando en la misma condición a la fecha; con Resolución Administrativa Nº 018-2024-INCN-OP-UBP, de fecha 01 de febrero de 2024, se asignan las funciones de Jefe del Servicio del Centro Neuroquirurgico dependiente de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, continuando en la misma condición a la fecha;

Que, mediante Memorando Nº 067-2025-INCN-OP, de fecha 04 de febrero de 2025, el Jefe de la Oficina de Personal remite el Chek List, donde se evidencia que el servidor propuesto M.C William Julio MARTINEZ DIAZ, cumple con los requisitos mínimos para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía;

Que, respecto a las limitaciones o restricciones presupuestales, para poder contar con una remuneración diferente, la retribución del personal de confianza bajo el régimen CAS, puede ser mayor a lo fijado en la escala remunerativa, sin embargo sebe sujetarse a las reglas previstas en el Decreto Legislativo Nº 1057 y el Decreto de Urgencia Nº 038-2006, la cual será prevista por la entidad en función de la disponibilidad presupuestal y siguiendo los parámetros objetivos, por lo que no constituye ninguna vulneración a la prohibición del incremento de remuneraciones prevista en el artículo 6 de la Ley Nº 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2025;

Que, al amparo del artículo 14° Numeral 14.1 inciso a) de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el Año Fiscal 2025 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal, la designación en cargos de confianza;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27482 — Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, señala que la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, deberá ser presentada al inicio, durante y al término del ejercicio del cargo; asimismo, la Ley N° 31227, dispone la obligación de presentar su Declaración Jurada de Intereses, a los administrados que ocupen cargos dentro de las entidades públicas;

ERIO DE SALVEDA COM CENTRAL DECENTION DECENTION DECENTION DECENTRAL DECENTION DE





Ministerio de Salud Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



Nº 034 -2025-INCN-DG-OP

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 04 de febrero de 2025

Que, teniendo en cuenta los documentos que anteceden y a la propuesta efectuada por el Director General, resulta pertinente que como máxima autoridad del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, dé por concluida la designación en el cargo de Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía, al servidor M.C Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución; asimismo, designe al servidor propuesto M.C William Julio MARTINEZ DIAZ, en el cargo de Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, a partir de la fecha de emisión del acto resolutivo;

Con las visaciones de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419 – Ley que establece los requisitos mínimos para acceder a cargo de funcionarios, Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 29849, establece la eliminación progresiva del Decreto Legislativo N° 1057, Ley N° 31227 – Ley que regula la obligatoriedad de los administrados de presentar su Declaración Jurada de Intereses, Ley N° 27482 – Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas; Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2025 y Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, mediante el cual se delega facultades durante el Año Fiscal 2025 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, para emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal;

### SE RESUELVE:

./...

- Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha de la presente resolución, a la designación en el cargo de Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, del servidor M.C Luis Jaime SAAVEDRA RAMIREZ, dándosele las gracias correspondientes por los servicios prestados a la Institución.
- Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor M.C William Julio MARTINEZ DIAZ, en el cargo de Director/a Ejecutivo/a, Nivel F-4, de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, bajo el régimen laboral de Contratación Administrativa de Servicios CAS, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
- **Artículo 3°.- DEJAR** sin efecto a partir de la fecha de la presente resolución la Resolución Directoral N° 259-2023-INCN-DG-OP, de fecha 17 de octubre de 2023.
- Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores consignados en los artículos 1° y 2° e instancias administrativas para su cumplimiento conforme a Ley.

**Artículo 5°.- DISPONER** que los servidores mencionados cumplan con presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, por motivos de término e inicio de funciones, de acuerdo con la normatividad vigente.



Registrese y comuniquese,



LJSR/EPVG/WGDU/CDSP/sbc.
C.C
D.G ( )
Legajo ( )
Interesado ( )
Archivo ( )

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General

M.C. Esp. LUIS JAIME SAAVEDRA RAMIREZ
Director General
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

b